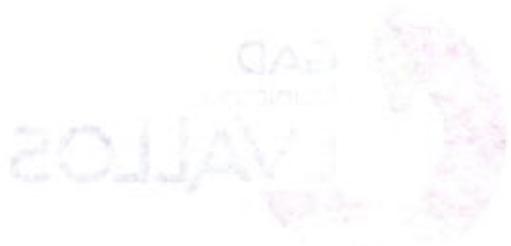


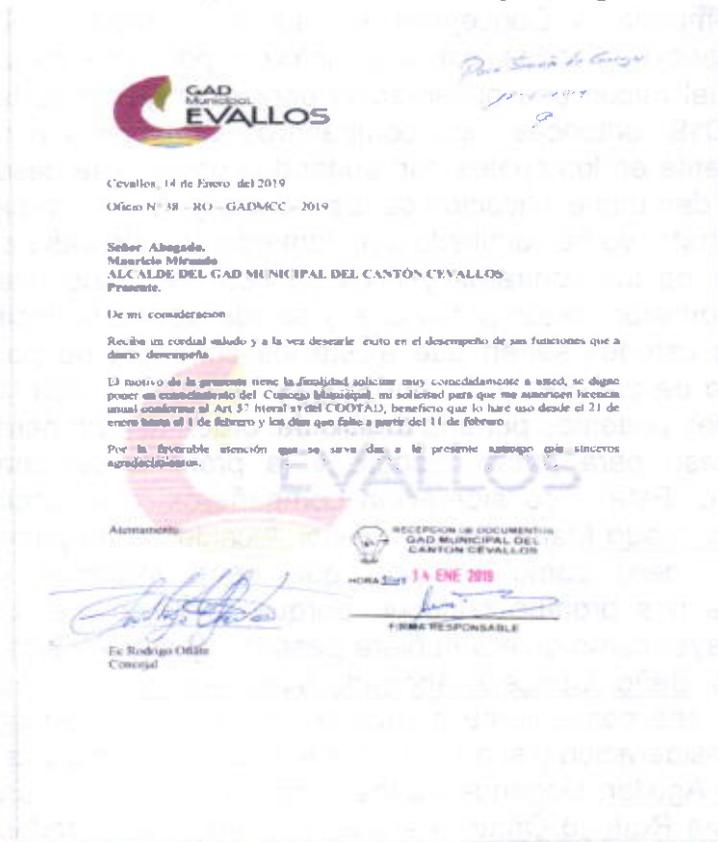
ACTA No 1580

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL
DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 18 de Enero del año 2019, siendo las 15H10 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Srta. Daniela Santacruz, Eco. Viviana Urrutia con la presencia del Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas e Ing. Vicente Palate, Jefe de Agua Potable, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1579 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Enero del 2019. 2.- Conocimiento y resolución del Oficio No 38 - RO - GADMCC - 2019 de fecha 14 de Enero del 2019 suscrito por el señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate, el mismo que solicita autorización de licencia anual que lo hará uso desde el 21 de Enero hasta el 1 de Febrero y los días que falta a partir del 11 de Febrero del presente año. 3.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato, mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, autoriza a la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato la utilización de 1 litro/segundo de agua, de acuerdo con la disponibilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales si más bien ustedes me permiten si es que hay la anuencia de todos, existe un informe por parte de la Comisión de Finanzas en la cual hacen una observación para el proyecto de la reforma al presupuesto del 2019, entonces los compañeros Concejales han enviado el informe correspondiente en los cuales han sugerido que en este caso los Técnicos que están a cargo den una explicación de los montos y de los rubros que constan dentro de este contrato, yo he sumillado directamente en este caso al Administrador y al Fiscalizador de los contratos y ellos ya nos han dado una respuesta a lo que plantea la Comisión, razón por la cual y siendo se puede decir hasta un poco urgente porque ustedes saben que existe los contratos de por medio y hay que hacer el pago de planillas y un sin número de cosas y con la anuencia de cada uno de ustedes podemos ponerlo dentro del orden del día para que sea conocido en este caso para primer debate y la próxima semana conocemos en segundo debate. Está a consideración compañeros, que dicen compañeros. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde de mi parte yo no tendría inconveniente, pero como es uno que tiene informes y automáticamente la Ordenanza nos prohíbe conocer, porque a mí no me ha llegado, si me hubiera llegado ayer como quiera hubiera pasado. Señor Alcalde: No, recién hoy nos contestaron. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No nos han hecho llegar no creo que sea conveniente porque eso no es legal. Señor Alcalde: Yo por eso pongo a consideración y si no tenemos la anuencia como dije. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Depende de los compañeros, es solo un voto. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Pero es por unanimidad todos



deben decir sí o no. Señor Alcalde: Si el compañero Mario dice que no entonces no pasaría, voy a ver si llamo para la próxima semana a una extraordinaria y luego a una ordinaria. A consideración el orden del día. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Si que se apruebe. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Que se apruebe. Señor Alcalde: Gracias compañeros. **RESOLUCION 006-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.** **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día, el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1579 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2019.** Señor Alcalde. Compañeros entiendo que el acta fue enviada con la debida anticipación si alguien quiere hacer alguna recomendación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ninguna de mi parte. Srta. Concejala Daniela Santacruz: Ninguna de mi parte Sra. Concejala Economista Viviana Urrutia. Ninguna de mi parte ninguna. Señor Alcalde: Gracias compañeros. **RESOLUCION 007.2019 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1579 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 de Enero del 2019, sin ninguna observación.** **SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO 38 - RO - GADMCC - 2019 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2019 SUSCRITO POR EL SEÑOR CONCEJAL ECO. RODRIGO OÑATE, EL MISMO QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ANUAL QUE LO HARÁ USO DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 1 DE FEBRERO Y LOS DÍAS QUE FALTA A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.** Se da lectura del oficio a través de Secretaria cuya imagen es la siguiente



Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Alcalde: Compañeros está a consideración. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Por mi parte señor Alcalde no hay ningún inconveniente que se apruebe. Señor Alcalde. Gracias. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo también no tengo ningún inconveniente señor Alcalde que se apruebe la licencia. Señora Concejala Económica Viviana Urrutia. Igual que aproveche sus vacaciones. **RESOLUCIÓN 008-2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar la licencia anual solicitada por el Eco. Rodrigo Oñate, Concejal del cantón Cevallos, desde el 21 de Enero del 2019 hasta el 1 de Febrero del 2019 y los días que falta a partir del 11 de Febrero del presente año, debiendo oficiarse para el efecto al señor Jefe Administrativo. b) Se convoque legalmente a la Sra. Sonia Sulca, Concejala Alternativa. TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ANDIGNATO, MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS, AUTORIZA A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ANDIGNATO LA UTILIZACIÓN DE 1 LITRO/SEGUNDO DE AGUA, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS.** Se da lectura del Oficio y del Informe de la Comisión de Medio Ambiente cuya imagen es la siguiente





INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Previo la convocatoria del señor Presidente, la comisión se reúne en la sala de sesiones los días 7, 8 y 9 de enero del 2019, con el apoyo del señor Ing. Vicente Palate, Jefe de agua potable y alcantarillado; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero con la finalidad de analizar el costo del metro cubico del convenio a firmarse con la Junta administradora de Agua Potable de Andignato, cabe señalar que el último día de las reuniones asistió el Presidente de la Junta Ec Hernán LLaGua y la secretaria de la junta Tnlga Katerine León para la socialización.

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN

Rodrigo Oñate presidente de la comisión da la bienvenida a los asistentes e indica que el valor que se va cobrar por cada metro cubico de agua es por la inversión realizada por parte de la municipalidad en sector oreja del diablo.

Dr. Hernán Paredes realiza una exposición del trabajo sobre los costos del servicio, concluyendo con los costos totales de la prestación de los servicios (ver anexo).

Ing. Vicente Palate hace mención al informe presentado en forma conjunta con el Dr. Hernán Paredes (ver anexo). El cual concluye que el costo del metro cubico procesado es de 0,23 centavos y que el porcentaje que se interviene en el tramo es del 50% por lo que se deberá cobrar 0,12 centavos de dólar por cada metro cubico entregado a la Junta Administradora de agua potable de Andignato.

Ec Hernán LLaGua Presidente de la Junta manifiesta que luego de la socialización del convenio con el directorio se acordó que se modifique la última cláusula de las obligaciones de la Junta Administradora de Agua Potable (ver convenio). Luego hace referencia a que la junta estaría en condiciones de solo pagar hasta 9 centavos de dólar por cada metro cubico de agua.

Katerine León secretaria de la Junta menciona que el costo de 12 centavos es alto ya que el agua que les están entregando no es tratada, razón por la cual también apoya el pago de los 9 centavos de dólar por cada metro cubico de agua.

Ing. Vicente Palate - Considerando que no se aplica el proceso de desinfección en la conducción propone que se podría cobrar a 10 centavos de dólar por cada metro cubico de agua.



CONCLUSIÓN

Luego de un arduo debate entre las partes no se pudo llegar a un consenso sobre el costo a cobrar por cada metro cubico de agua, razón por cual el pleno del Concejo tiene la última palabra para fijar cuántos centavos de dólar se va a cobrar.

RECOMENDACIÓN

Una vez realizada la socialización e incorporadas todas las observaciones realizadas por las partes es necesario que se ponga a consideración del Concejo para su respectiva aprobación.

Ec Rodrigo Oñate Ramirez
CONCEJAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ec Viviana Errutia
CONCEJAL
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Mario Aguilar
CONCEJAL
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

A continuación esta un informe suscrito por el Dr. Hernán Paredes referente al costo de los servicios de agua potable y alcantarillado y demás documentos que fueron enviados a los señores Concejales y señores Técnicos a los correos. Hasta ahí señor Alcalde el texto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales en este caso hay una sugerencia de la Comisión, más bien aquí creo que pone a consideración del Concejo ver cuánto se debería cobrar en este caso, yo más bien veo que existe una posición y han sido frontales los señores de la Junta que máximo deben pagar 9 centavos para que ellos puedan dar el tratamiento y la distribución del caso, más bien pongo a consideración, yo personalmente digo me inclinaría por los 9 centavos para que podamos nosotros brindar ese servicio, para que Andignato pueda tener acceso a un litro más porque estamos convencidos que Andignato empieza a escasear el agua y otra de las cosas que

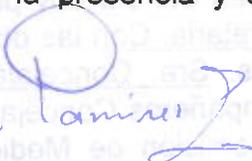
es responsabilidad de nosotros dotar en este caso de uno de los servicios básicos como es el agua. Está a consideración compañeros. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite, buenas tardes con todos los presentes, como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente se trató este punto en sesión de Concejo el 12 de Octubre del 2018 en el tercer numeral la suscripción del convenio, para la cual el Concejo realizó nueve observaciones al convenio las cuales a lo largo del tiempo ya hemos venido trabajando y han sido incorporadas dentro del convenio sólo teniendo dificultad en el tema del costo, sugerimos al Concejo porque dentro del convenio mismo dice que el Concejo tiene que poner el costo, entonces el Concejo tiene que analizar el precio del costo en base a los informes técnicos, en base a lo que nosotros pensemos, hay la sugerencia de Usted señor Alcalde que se cobre nueve centavos yo por mi parte no tendría ningún inconveniente de apoyar la propuesta que se cobre 9 centavos por cada metro cúbico ya que la propuesta de la parte técnica bien, pero para hacer un análisis podemos hacer mil análisis para sacar los costos, depende del análisis que uno se le quiera hacer de lo que yo he expresado a la Junta Administradora de Agua Potable que se les va a cobrar por la inversión realizada por parte de la Municipalidad porque tiene que recuperar los recursos invertidos y con esos recursos hacer nuevos proyectos, nuevas obras entonces yo hice un análisis sobre los costos invertidos en el sector de la Oreja del Diablo para captar y conducir el agua hacia el punto donde ellos requieren, en el mejoramiento de la red de cobertura del agua potable para el cantón Cevallos en los sectores Mocha y Pinguli provincia de Tungurahua se ha realizado una inversión de 42.811 se ha pagado una Consultoría para la Fiscalizadora de 11.279, habido adquisición de material por 24.000 y una inversión de captación y conducción de agua potable de la Oreja del Diablo, Canal Mocha Huachi para el cantón Cevallos, decía en el contrato por alrededor de 272,953 sumados todos estos rubros nos da un valor de \$339.769 que ha invertido la Municipalidad de Cevallos en dicho sector. Esto es del 100% de inversión 339.769 el 100% de inversión que ha realizado la Municipalidad, si nosotros hacemos cuenta de las propuestas realizadas nosotros vamos a cobrarles mensualmente alrededor de 270 USD a los señores de la Junta Administradora de Agua Potable si esto multiplicamos por los 12 meses que tiene el año y eso a 10 años que puede ser la vida útil del proyecto nos sumaría alrededor 32.400 qué vamos a recuperar en los 10 años cobrándoles 270, si nosotros hacemos un análisis que hemos hecho una inversión de 339,769 y es el 100% y a ellos les vamos a cobrar 32.400 nos saldría que ellos nos están aportando a la inversión nuestra el 9.5%. Para concluir el análisis hago notar lo siguiente que si nosotros estamos bajando 13. 5 litros por segundo con una inversión de 339.000 ese es el 100%, si nosotros les vamos a dar 1 litro por segundo a los señores de Andignato ellos tendría un valor a pagar de 25.167 y para eso le estamos cobrando 32.000 entonces yo pienso que le estamos cobrando un poco más, razón por la cual yo pienso que sí se puede reajustar el precio a los 9 centavos que usted menciona, todo depende de cómo se quiera hacer el análisis, el análisis de la parte técnica si está bien pero desde el punto de vista de ellos, pero también se puede dar forma realizando otro tipo de análisis, si se hace cuenta de este análisis podríamos bajar nosotros incluso hasta más el precio bajo este análisis desde luego, la parte técnica ha considerado otro tipo de

análisis. Entonces bajo mi análisis yo considero que 9 centavos que ha puesto la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato si es viable de cobrar. Señor Alcalde. Gracias, alguna consideración más por favor compañeros. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde yo soy parte también de la Comisión y coincido mucho con lo que dice el compañero Presidente Rodrigo Oñate, nosotros podemos hacer muchas consideraciones del caudal que nosotros traemos, hacemos un cálculo y más o menos podíamos cobrar hasta 6 centavos de dólar, lo que debería pagar la Junta Administradora, pero ese es el cálculo que tenemos que hacer, el punto del orden del día es conocimiento y autorización para que usted firme el convenio, yo por mi parte estaría de acuerdo en los 9 centavos y si podemos reducir más el costo bajo un análisis un poco más profundo del Departamento Financiero y del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado también se lo debería hacer, de mi parte y la otra, nosotros estamos autorizando la firma del convenio, nosotros hemos conversado dentro de la Comisión y deberíamos hacer algunas observaciones al convenio, porque el convenio de acuerdo a lo que estoy revisando y de acuerdo al informe de la Comisión todavía no se ha modificado, ni se ha cambiado, está como la vez anterior el convenio que nos ha enviado para que nosotros revisemos, debería haberse tomado en cuenta las observaciones que ha hecho la Comisión para modificar el convenio, porque si ustedes revisan en el convenio que nos enviaron no está ni siquiera el costo de lo que queremos cobrar y en la resolución del pleno del Concejo si está que se establezca el costo de acuerdo a litro que se va a entregar, debería constar dentro del convenio y otras cosas que debería modificarse que son cosas sólo de forma para qué el convenio vaya un poco mejor estructurado, para que usted el momento en que lo firme no tenga después problemas con la firma del convenio. Una de las observaciones que yo tengo dentro del convenio, la primera que le digo que todavía no consta el precio que nosotros como Municipio vamos a cobrar a la Junta Administradora de Agua Potable, otra es que deberíamos tener el mismo nombre en todo el convenio al principio del convenio dice convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos cuando debería ser Convenio de Cooperación Interinstitucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos y así ese título debería ir en todo, porque algunos tratan como convenio interinstitucional otro está como convenio de cooperación y otro está como convenio de cooperación interinstitucional, para que tengan todo el mismo título, si usted se da cuenta señor Alcalde en el título y en la primera línea de la cláusula primera ahí hay una divergencia, en el título dice convenio interinstitucional y en la primera línea convenio de cooperación, solamente para ir hablando en el mismo idioma todo y algunas otras observaciones que yo he hecho, que le puedo pasar si las acoge bien, si no solamente son sugerencias nada más. Señor Alcalde: Yo pensé que este convenio estaba pulido porque ya más bien la Comisión pienso que mandó con las observaciones. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Sólo se hizo el informe. Señor Alcalde: Porque Rodrigo dijo a un inicio que se había hecho nueve observaciones las cuales están en el convenio. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite las nueve observaciones que está hecha del Concejo están tomadas en cuenta y están incorporadas, las observaciones que acaba de hacer el señor

Concejal Mario Aguilar, no están dentro de las observaciones que resolvió el Concejo. Señor Alcalde: Algo más compañeros. Señora Secretaria: Hay dos observaciones referentes al precio y que debe ir el mismo nombre del convenio en el texto, son las dos que hace. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Son algunas por ejemplo para mí la redacción debería ir diferente, en la primera dice compareciente por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, debidamente representada por su Alcalde el señor Abogado Mauricio Xavier Miranda, lo que está al revés dentro de los comparecientes para no repetir dos veces Presidente y dos veces Alcalde, es redacción. En la parte final de la primera cláusula acuerda suscribir el presente convenio de cooperación interinstitucional al tenor de las siguientes cláusulas, solamente como le digo son de forma. En la cláusula segunda de antecedentes en el numeral 3 en la parte final está una palabra que supongo al tipiar se fue, caudal existente que ingresa al sistema 3.64 litros por segundo y ahí la palabra causal está y es caudal, en la siguiente suscribir el convenio de cooperación está convenio interinstitucional. Sra. Secretaria no sé si de pronto le vamos cambiando en el texto. Señor Procurador Síndico, Ab. Álvaro Vera: Señor Alcalde yo considero que lo importante del punto del orden del día es la autorización, lo que son errores tipográficos creo que esto lo podemos resolver en oficina antes de que se suscriba el convenio. Señor Alcalde: Alguna observación más para ir corrigiendo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Conversando con el compañero Vinicio Freire el día de ayer, porque sólo ayer salió la inquietud, yo tengo que dar el mérito a quien lo puso, yo solamente lo acojo y veo si usted lo puede o no lo puede acoger, deberíamos ampliar el convenio que estamos firmando con la Junta de Andignato, los compañeros no lo hemos dicho en la reunión de trabajo, ni en la sesión de la Comisión, sólo fue ayer una conversación y se me ocurrió que se podría hacer una ampliación del convenio en el cual nosotros solicitemos dentro del convenio que la Junta Administradora de Agua Potable se comprometa a recaudar los rubros por concepto de alcantarillado y recolección de basura ya que estamos firmando un convenio, porque nosotros hemos buscado por más de dos años que las Juntas Administradoras de Agua Potable del cantón nos ayuden con ese rubro, si nosotros podemos hacer eso, podemos rebajarles un poco más el costo del agua y nosotros ya no pagar ningún rubro por la recolección tanto del alcantarillado y de la basura y podríamos firmar un solo convenio, sólo es una idea como digo que nació el día de ayer, es nueva no hemos consultado con los compañeros. Señor Alcalde: Eso tendríamos que conversar con ellos porque si yo le pongo en el convenio y ellos no están de acuerdo. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Es que ellos no saben. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Pero usted podría socializar con ellos, nosotros lo que hacemos es autorizar o no la firma del convenio, es lo mínimo que hacemos nosotros. Señor Alcalde: Tendríamos que conversar. Señor Director Financiero, Doctor Hernán Paredes: Es otro texto. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Es el mismo texto pero yo hice los arreglos, algo que también tenía que modificarse y eso sí afecta directamente a la firma del convenio en la cláusula sexta sobre el plazo, que establece dice en la línea final el presente convenio terminará automáticamente por cumplimiento de su objetivo y eso no es así, porque en el objetivo del convenio es darles 1 litro por segundo de agua cuando debería decir en vez de

objeto se debería decir el plazo, una vez cumplido el plazo automáticamente se terminará el convenio, en la Cláusula Sexta sobre el plazo. Señora Secretaria: Podría leer por favor. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: El plazo de vigencia del presente convenio de cooperación es de dos años contados a partir de la suscripción pudiendo las partes renovar el plazo de mutuo, ahí hay una separación que yo no sé por qué está y yo le quite la y quedaría de acuerdo con la suscripción de un nuevo convenio, y a la línea siguiente dice en caso de no existir un nuevo acuerdo el presente convenio terminará automáticamente por cumplimiento de su objetivo, dice, el objetivo si usted lo lee más arriba el objetivo es dotar de agua de un litro de agua al Caserío Andignato, ahí en lugar de objetivo debería decir plazo, eso sí afecta directamente al convenio pero como le digo sólo son mis observaciones, si es que usted lo desea lo puedo pasar el que yo tengo hecho modificado en base a lo que estaba anteriormente, eso nomás de mi parte. Gracias. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde ahí si me permite por ser Presidente de la Comisión nosotros nos hemos regido estrictamente a las observaciones que pasó el Concejo que son los nueve puntos, los indicados por el Sr. Concejal Mario Aguilar, eso no están en ninguna parte de la resolución del Concejo, se puede hacer nuevamente estoy de acuerdo algunas observaciones estoy de acuerdo, pero esas observaciones no están dentro de la resolución del Concejo, si el compañero Mario Aguilar cree conveniente modificarlas en lo que se refiere al tema de incluir dentro del convenio el tema del alcantarillado y de la recolección de basura eso no está socializado con ellos, que como idea no puede ser mala está bien pero eso no trabajamos nosotros. Señor Alcalde: Gracias en todo caso habría que hacer un acercamiento con ellos a ver qué predisposición hay pero de hecho sabemos que ya hubo un acercamiento algún tiempo atrás y si hubo un poco de resistencia, pero en todo caso habría que plantear. Con estas consideraciones compañeros está a consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte de acuerdo a lo que establece el numeral tres de la convocatoria y del orden del día doy por conocido y autorizó que se suscriba el convenio. Señora Secretaria: Con las observaciones que hizo. Señor Alcalde: Alguien más compañeros. Sra. Concejala Economista Viviana Urrutia: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, con todos buenas tardes, yo igual como miembro de la Comisión de Medio Ambiente creo que hemos conversado con los señores Directivos de la Junta Administradora, ellos directamente no vinieron a regatear si no nos plantearon los 9 centavos, ellos en conversaciones con el Directorio y todos los socios están dispuestos a pagar los 9 centavos que en este caso viene a ser el 40%, de mi parte igual doy por conocido y autorizó que se firme el convenio con ese valor. Señor Alcalde: Gracias. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Señor Alcalde yo de mi parte doy por conocido y autorizó. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde yo también por mi parte apoyo a que se firme el convenio sin embargo haciendo notar que dentro de la cláusula de la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato habla sobre el costo y dice que tendrá que realizarse el pago mensual por metro cúbico de agua potable según el costo que será establecido y notificado por el GAD Municipal, nosotros no le hemos puesto en el convenio el costo porque dice que será por parte del Concejo bajo los informes técnicos, habido una propuesta de parte suya que es un porcentaje, yo he hecho un análisis que se

podría cobrar los 9 centavos, yo por mi parte doy por conocido y autorizo para que se firme el convenio con las observaciones que han realizado si usted las ve convenientes. Señor Alcalde: En todo caso eso deberíamos aclarar, yo creo que el convenio se va con 9 centavos, se aprueba con los 9 centavos porque después yo voy a tener inconvenientes ya el rato de firmar y la Doctora va a decir bueno con cuanto mismo se aprobó el convenio para que pueda constar en el acta. Entonces entiendo se autoriza con 9 centavos con las observaciones realizadas. **RESOLUCIÓN 009-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y, de conformidad con el Art. 60 literal n) del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato, mediante el cual se autoriza a la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato la utilización de 1 litro/segundo de agua, a un valor de 9 centavos el metro cubico. Con las siguientes observaciones del señor Concejal Ab. Mario Aguilar: a) Que el valor del metro cubico conste en el texto del convenio. b) La denominación del convenio debe ser uniforme en el texto del convenio. c) Se debe redactar de mejor manera la cláusula primera de los comparecientes. d) En la cláusula segunda de antecedentes, al final del tercer considerando consta la palabra causal siendo caudal. e) En la cláusula sexta: plazo, deberá hacerse constar que el convenio terminará por cumplimiento del plazo, no del objeto como consta.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H42,45.


Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL